

Información general para empresas formadoras en el Proyecto AVANCE

Toda la información resumida en esta **página se desarrolla con detalle en los Términos y Condiciones del Proyecto AVANCE**, que forman parte de la documentación del proyecto descargable en esta página web.

1. ¿Qué pueden hacer las empresas formadoras en el Proyecto AVANCE?

La Fundación Global Salud (FGS) es la entidad responsable de la acreditación de los programas formativos del Proyecto AVANCE y de la certificación de los alumnos aptos que hayan superado dichos programas.

Las entidades formadoras pueden solicitar:

a) La acreditación de sus programas formativos

Las empresas pueden acreditarse **en una o en varias Líneas de Trabajo del Proyecto AVANCE**, de forma independiente, siempre que cumplan los estándares técnicos, metodológicos y de calidad definidos en cada uno de los documentos de las Líneas de Trabajo.

La acreditación es **gratuita** y permite:

- Usar el **sello ASPE-AVANCE**.
- Publicar en la web de ASPE el programa formativo acreditado.
- Solicitar la **certificación de alumnos aptos**.

b) La certificación de alumnos aptos

Una vez impartida la formación acreditada, ASPE (a través de FGS) certifica que los alumnos han superado satisfactoriamente:

- Evaluación teórica.
- Evaluación práctica (o su convalidación, según los casos previstos).

La certificación tiene un coste de **50 € por alumno apto**.

2. ¿Cómo se solicita la acreditación de un programa formativo?

Documentación obligatoria firmada por el representante legal

1. Formulario de solicitud de acreditación.
2. Términos y Condiciones.
3. Programa formativo de la línea correspondiente.
4. Información del equipo docente.
5. En su caso, contenidos adicionales si el curso incluye módulos propios.

Envío y plazos

- La solicitud se envía por medios electrónicos a **secretariageneral@aspesanidad.es**.
- FGS comunicará el resultado en el plazo de **10 días hábiles**.

Duración de la acreditación

- Vigencia: **3 años**.
- Renovación: una vez transcurridos los 3 años de vigencia, remitiendo la misma documentación antes del fin del periodo.

3. ¿Cómo se solicita la certificación de alumnos aptos?

Una vez finalizada la formación acreditada, la entidad deberá remitir:

Documentación obligatoria firmada por el representante legal

1. Formulario de solicitud de certificación.
2. Acta general de la actividad (Excel).
3. Justificación de prácticas (Word).
4. Acuerdo de colaboración entre FGS y entidad formadora.

Plazos

- FGS comunicará el resultado y las subsanaciones necesarias en **10 días hábiles**
- En caso de comunicación positiva por FGS sobre el listado de alumnos aptos, la entidad dispone de **10 días hábiles** para pagar las tasas.

- Los certificados se emiten por FGS en **10 días hábiles** tras recibir el pago.

4. Convalidación de programas formativos previos

Los centros asociados a ASPE que ya contaran con un programa propio **previo al Proyecto AVANCE** pueden solicitar su **convalidación**, siguiendo **el mismo procedimiento de acreditación**.

Una vez convalidado, pueden solicitar certificación de alumnos que ya hayan superado la formación.

5. Documentación descargable en la página web

- Solicitud de acreditación de programas formativos.
- Solicitud de certificación de alumnos aptos.
- Documentos de cada Línea de Trabajo.
- Términos y Condiciones.
- Programas formativos por cada Línea de Trabajo.
- Acta general de la actividad (Excel).
- Justificación de prácticas (Word).
- Acuerdo de colaboración FGS y entidad formadora.

6. Contacto

Para más información sobre el Proyecto AVANCE puede contactar a través del correo:

secretariageneral@aspesanidad.es